



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de abril de 2021
P. N° 288/2020-2021

CÁMARA DE DIPUTADO SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
22 ABR 2021 2-450		
HORA	16:00	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS	
-	56	X

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
2395 23 ABR 2021		
HORA	9:49	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS	

Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 010/2020-2021, que declarar el año 2021, como el año del Poeta de las Niñas y Niños".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. Nº 010/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se declara el año 2021 como “Año del Poeta de las niñas y niños”, en conmemoración al centenario del nacimiento del escritor, docente y periodista Oscar Alfaro.

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Educación y de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el marco de sus competencias, quedan encargados de realizar actividades de reconocimiento, homenaje y difusión de la obra de Oscar Alfaro en el año 2021.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



00009
~~000005~~

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

0 05

La Paz, 18 noviembre de 2019
CITE/COMIPU/MNAC N° 219/2019-20



Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

Ref.: Presenta Proyecto de Ley

De mi consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo establecido por el artículo 162 y 163 de la Constitución Política del Estado y en observancia del artículo 124 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Senadores, tengo a bien en presentar Proyecto de Ley que Declara al Año 2021 como "Año del Poeta de los Niños" para su tratamiento conforme a norma.

Con este motivo y agradeciendo su gentil deferencia, hago propicia la ocasión para saludarlo con la mayor atención.

Dra. Mirtha N. Arce Camacho
SENADORA NACIONAL
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



c.c. archivo
adj. Lo citado

PL 010 - 20CS



00008
PL 151 - 19CS

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES
PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA
COMISIÓN(ES) DE: Política Social
La Paz, 20 de NOV 2019 de 20

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA AL AÑO 2021
COMO "AÑO DEL POETA DE LOS NIÑOS"

PL 010 - 20CS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

0 04

I. FUNDAMENTACIÓN

Oscar Alfaro, nacido en San Lorenzo, pueblo cercano a la ciudad de Tarija el 5 de septiembre de 1921, sobresale y es reconocido mundialmente entre poetas y escritores de todas las nacionalidades, sobre todo por su poesía y cuentos infantiles. Alegria y hasta sorprende la frecuencia inusitada con que se le honra y recuerda. Escuelas, calles, instituciones y hasta fábricas, industrias y talleres artesanales llevan el nombre de Oscar Alfaro.

Su obra se traduce a lenguas nativas o a otras tan exóticas para nosotros como el ruso, el japonés y hasta el vasco; se editan sus libros en Bolivia y en varios otros países; se repiten sus poemas en las fiestas escolares. Los músicos los cantan y graban en discos y cassettes. En el teatro se los dramatiza, se los lleva a títeres; los coreógrafos les dan plasticidad en ballet y baile.

Hay tantos autores de literatura infantil y juvenil; algunos buenos inclusive, que no pasan de ser consignados en antologías, citados en reseñas o quedan guardados en escaparates de librerías sin llegar a incorporarse al acervo literario permanente.

Hay autores más elaborados, con más recursos de publicidad. Manejan temas similares, universales para la mente infantil o entorno del niño. El mismo Juan Ramón Jiménez con su "Platero"; la Storni con sus "Evocaciones"; la Mistral con sus "Lamentos"; nuestro Man Césped con sus "Poemas en prosa" frente a las actitudes maternas o ecuestres de niñas y niños.

En las fábulas y cuentos clásicos del mundo, están presentes burritos, flores, pompas de jabón, estrellas, lunas y sucesos mágicos parecidos a los de Oscar Alfaro; todo aquello mirado, contemplado, sentido, que despierta el asombro en la vida temprana de toda persona.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Oscar Alfaro fue el hombre, el chapaco auténtico, que no pretendía ser otro que el que era; que lo sigue siendo en sus escritos. Nada falso en él. Transparente, prístino, sin trasfondos turbios de ambición ni envidia. Igual su trato con ilustrados y campesinos. Su sentido de justicia social no es fruto de ideologías políticas, sino de amor y solidaridad humana.

Auténtico y espontáneo. No se “propuso” metas vanidosas de forma ni emulación, ni se valió de esas “ventajas” y provecho de dinero o prestigio que pudo sacar de su simpatía personal o su talento literario. La escritura le brotó natural de una necesidad interna de expresarse y entregar su emoción, su visión del mundo a sus semejantes.

Pero además de ser auténtico y espontáneo como se refleja en toda la obra de Alfaro, y que bien remarca Yolanda Bedregal, hay algo más en su obra, que la hace diferente de la de todos los otros poetas y escritores nacionales y extranjeros: Su lucha valiente y permanente contra lo injusto, contra todo abuso, su irrenunciable prédica por la Libertad, por la Justicia y por la Paz. Oscar Alfaro fue de aquellos seres, en los que la vida y la obra son la misma cosa, como escribió, vivió y este ser consecuente es otro de los grandes valores que ameritan a este poeta.

En los tiempos que corren frente a celulares, e.books y otros medios audio visuales, los libros impresos por millones en China –por lo mismo muy baratos– con bellísimas tapas e ilustraciones, que hasta cantan y prenden luces, no pueden ofrecer el profundo mensaje, el contenido, de la obra de Oscar Alfaro.

Y es precisamente por eso por su profundo mensaje de paz, su mensaje de solidaridad con los más débiles, con los pobres, con los olvidados, por su mensaje de lucha valiente contra toda opresión, contra toda tiranía y abuso por su defensa ineludible de la Libertad, de la Justicia, de la Paz, en definitiva de Amor entre los seres humanos y con todas las criaturas de la naturaleza, que su obra es inmortal y por eso se traduce cada día a más y más idiomas, por eso dentro de 20, 50 o 100 años, se la conocerá en el mundo entero y los niños de todo el planeta recibirán el legado que les dejó su poeta: Oscar Alfaro, El Poeta de los Niños.

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente Proyecto de Ley, se encuentra enmarcado en la normativa legal vigente, descrita a continuación:



00006

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

0 02

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

(...)3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES.

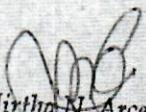
Artículo 19. (Deberes Generales). Las Senadoras y los Senadores, además de las obligaciones establecidas por la Constitución Política del Estado, tendrán los siguientes deberes generales:

(...) g) Presentar, promover o propiciar proyectos de ley de interés nacional, regional o sectorial y canalizar leyes recogiendo las iniciativas ciudadanas que sean puestas en su conocimiento para el respectivo tratamiento legislativo en las instancias correspondientes, conforme a procedimientos que establece el presente Reglamento.

Artículo 124. (Presentación y requisitos). Los Proyectos de Ley serán presentados a la Presidencia de la Cámara de Senadores en triple ejemplar firmado por la Senadora o Senador proyectista o proyectistas y acompañando copia en formato magnético. Todo Proyecto de Ley deberá acompañar una exposición de motivos que contenga antecedentes, justificación, objetivo y respaldo técnico económico legal cuando corresponda, así como una copia fotostática de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.

III. CONCLUSIONES

En consecuencia, frente a la importancia que significa el poeta Oscar Alfaro, para nacionales y extranjeros, resulta propicio celebrar en grande el centenario del nacimiento de este gran personaje boliviano con un instrumento normativo a nivel nacional que tenga como principal objetivo el establecer al año 2021 como año del poeta de los niños, con la finalidad de resguardar su memoria razón amplia y suficiente para la presentación del Proyecto de Ley que se adjunta a la presente exposición de motivos.


Dra. Mirtha N. Arce Camacho
SENADORA NACIONAL
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
PROYECTO DE LEY

00001
 CÁMARA DE SENADORES
 PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA
 COMISIÓN(S) DE: *Política Social*
 La Paz, 20 de NOV 2018

PL 010 - 20CS

**LEY QUE DECLARA AL AÑO 2021
 COMO "AÑO DEL POETA DE LOS NIÑOS"**

0 01

ARTÍCULO 1. Se declara el año 2021 como "Año del Poeta de los niños" en conmemoración al centenario del nacimiento del poeta, escritor, maestro y periodista **Oscar Alfaro**.

ARTÍCULO 2. I. Se autoriza al Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios de Educación y Comunicación y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el marco de sus competencias y conforme a la disponibilidad de recursos, gestionar el financiamiento necesario para la edición, publicación y difusión de la "Obra completa de Oscar Alfaro", en convenio y coordinación con la Fundación "Oscar Alfaro".

II. Se autoriza al Ministerio de Comunicación la emisión de una serie de sellos conmemorativos del centenario de nacimiento del poeta, escritor, maestro y periodista **Oscar Alfaro**, los cuales deberán llevar la siguiente leyenda:

"2021-Año del Poeta de los niños, Oscar Alfaro"

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dado en la Sala de la Cámara de Senadores, a losdías del mes de del año dos mil diecinueve.

Mirha N. Arce Camacho
Dra. Mirtha N. Arce Camacho
 SENADORA NACIONAL
 COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
 Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL